



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION R. N° **7145** -2015-UNFV

San Miguel, **14 ENE. 2015**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, mediante **Resolución R. N° 6662-2014-CU-UNFV de fecha 30.10.2014**, se materializó el Acuerdo del Consejo Universitario de fecha 07.10.2014, a través del cual se otorgó facultades al señor Rector, para que conforme las Comisiones de Gobierno en las 18 Facultades de esta Casa de Estudios Superiores, en tanto se constituyan los Consejos de Facultad y se elijan a los nuevos Decanos de la Universidad, tal como lo establece la Ley N° 30220 – Ley Universitaria;

Que, mediante **Resolución R. N° 6757-2014-CU-UNFV**, de fecha 13.11.2014, se conformó, a partir del 01.11.2014 hasta el 31.12.2014 la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de la Universidad Nacional Federico Villarreal, de conformidad con la Resolución R. N° 6662-2014-CU-UNFV de fecha 30.10.2014, la misma que está integrada por el Dr. JOSE JULIO RODRIGUEZ FIGUEROA, en calidad de Presidente y el Dr. JUSTO PASTOR SOLIS FONSECA, Ing. JOSÉ HILARION ROSALES FERNÁNDEZ y la Mg. MÓNICA PATRICIA ROMERO VALENCIA, en calidad de miembros;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria N° 98, de fecha 13.01.2015, acordó prorrogar el periodo de mandato de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática hasta el 28.02.2015;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad y la Resolución N° 2149-2011-R-COG-UNFV;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar hasta el 28.02.2015, el mandato de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la misma que está integrada por los siguientes docentes:

Dr. JOSÉ JULIO RODRÍGUEZ FIGUEROA (Docente PRTP)
Presidente de la Comisión de Gobierno

Dr. JUSTO PASTOR SOLIS FONSECA (Docente PRDE)
Miembro

Ing. JOSÉ HILARION ROSALES FERNÁNDEZ (Docente ASTC)
Miembro

Mg. MÓNICA PATRICIA ROMERO VALENCIA (Docente ASTP)
Miembro

///...





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

...///

Pág. 02

CONT. RESOLUCION R. N° 7145 -2015-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la Comisión de Gobierno cuyo mandato se prorroga con el artículo precedente, cumplirá las atribuciones a que se refiere el Art. 67° numeral 2 y su Presidente las establecidas en el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Vice Rectores Académico y de Investigación, el Presidente de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, el Jefe de la Dirección General de Administración, así como los Jefes de las Oficinas Centrales de Planificación y de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

